

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**

**CIRCULAR NO. 003-2010**

29 de Abril de 2010

**SEÑORES (AS)**

**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, DECANOS (AS) CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS EJECUTIVOS (AS), COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORIA ACADÉMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS), ACADEMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO DE CARRERAS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

**PRESENTE**

Estimados Señores Señoras:

La Rectoría de la UNAH, **COMUNICA:**

Que en razón de lo que manda La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en su Artículo No. 3.- Son objetivos de la UNAH entre otros "**FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA**", objetivo éste totalmente contrario al lucro o ejercicio de actividad comercial alguna.

Por lo anterior, se prohíbe terminantemente la instalación de negocios que operen de forma ambulatoria y de manera irregular y otros que estando bajo relación contractual, causen perjuicio en el ornato de nuestra comunidad universitaria.

Se solicita a las personas interesadas se abstengan de solicitar a cualquier autoridad de la UNAH, la adjudicación o permiso de instalación de locales.

Atentamente,

  
**JULIETA CASTELLANOS**  
**RECTORA - UNAH**

Cc: Archivo  
Cc: Cronológico  
/afz



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
*Junta de Dirección Universitaria*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 013-2009-JDU-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes".- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil nueve**

**VISTA 1:** La solicitud presentada ante el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, por la Dra. Norma María de Reyes, Directora de la JDU y Coordinadora de la Comisión de Espacios Físicos, para que se ejecute a través de la instancia correspondiente, lo siguiente: a.- Corte de energía eléctrica a todos aquellos negocios ilegales señalados en el informe remitido por el Departamento de Cobranzas, mediante oficio No. DC No. 108 levantado en el mes de febrero del año 2009. b.- Que se proceda a ejecutar acciones de desalojo de todos aquellos locales ilegales que se encuentran dentro de los predios universitarios. c.- Elaboración de un plan de actividades para la ejecución de lo anteriormente expuesto.

**VISTA 2:** La solicitud presentada ante el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, por la Dra. Norma María de Reyes, Directora de la JDU y Coordinadora de la Comisión de Espacios Físicos, para que: Se elabore el diseño y construcción de las obras para el depósito de los residuos químicos, los escombros del incendio y los químicos en desuso, con las medidas de seguridad recomendadas por el Comité Interinstitucional y el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESUCC) bajo el informe de Inspección AGA-II.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Espacios Físicos en el ejercicio de su actividad ha detectado un sin número de negocios que constituidos en forma ilegal ocupan espacios físicos de la UNAH, sin pagar ningún alquiler, consumiendo gran cantidad de energía eléctrica y agua, teniendo la UNAH que sufragar esos gastos que no le corresponden. Que los negocios ilegales antes mencionados tienen muchos años de estar utilizando los servicios públicos que son pagados por la UNAH, ocasionando graves daños a su patrimonio y al mismo tiempo provocando insalubridad en nuestras instalaciones, aspecto negativo para nuestra Comunidad Universitaria.

**CONSIDERANDO:** El oficio No. CCG 966 del 1 de diciembre del 2008 donde se manifiesta la necesidad de aprobar dentro de la Ciudad Universitaria un lugar intermedio donde ubicar los escombros y residuos químicos que resultaron del incendio del edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Interinstitucional consideró el sitio propuesto al lado sur del Observatorio Astronómico calle de por medio, cuyas coordenadas geográficas en UTM son: 16482830E 1575315N, por reunir las condiciones necesarias para el depósito






*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
*Junta de Dirección Universitaria*

RESOLUCIÓN NÚMERO 013-2009-JDU-UNAH

**QUINTO:** Instruir a quien corresponda que las obras descritas sean supervisadas por el Departamento de Desarrollo Físico, con el acompañamiento del Comité Interinstitucional.

**SEXTO:** Que para conocimiento y demás la Secretaría transcriba esta Resolución que es de ejecución inmediata, a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**CUMPLASE.**

  
UNAH  
PRESIDENCIA

  
UNAH  
SECRETARIA